

DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACIÓN JUDICIAL A LA Sra. CHRISTINA FERNANDA ORTEGA DELGADO EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE SU CONYUGE SR. VICTOR AUGUSTO BARAHONA HOLGUIN.

ACTOR: VICTOR AUGUSTO BARAHONA HOLGUIN.

DEMANDADA: CHRISTINA FERNANDA ORTEGA DELGADO.

JUICIO: DIVORCIO No. 926-2009 Dr. Mario Yáñez Urbano.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

FECHA DE INICIACION: 24 DE ABRIL DEL 2009.

OBJETO: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL POR LA CAUSAL ONCEAVA DEL ARTICULO 110 DEL CODIGO CIVIL.

PROVIDENCIAS

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 5 de mayo del 2009, las 08h50.

En virtud del Oficio No.927-DP-DOP-JAR-07, de 05 de Diciembre del 2007, de 05 de Diciembre del 2007.

Avoco conocimiento de la presente causa en vista de sorteos realizados.- En virtud del Oficio No.927-DP-DOP-JAR-07, de 05 de Diciembre del 2007.

Avoco conocimiento de la presente causa en vista de sorteos realizados.- En la principal, previamente el actor comparezca a esta judicatura y cumpla con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el término de tres días.

Actúa el Secretario Encargado Dr. Mario Yáñez Urbano, con oficio No. 963- DP-DOP-07, de 17 de Diciembre del 2007.- Notifíquese. F) Dr. Rubén Cevallos Fabara.....Juez.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 5 de junio del 2009, las 08h48.

Agréguese a los autos el escrito precedente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, entréguese copias de la demanda y esta providencia a la demandada Sra. Christina Fernanda Ortega Delgado. Cítese a la demandada Sra. Christina Fernanda Ortega Delgado, de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento que hace el accionante en la afirmación desconocer el domicilio de la misma, por la prensa en uno de los días

lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por el actor y conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada NANCY IRENE MOREIRA CONTRERAS, por medio de la prensa, en uno de los días de mayor circulación nacional que se editen en esta ciudad de Quito, de Guayaquil capital de la provincia del lugar del matrimonio y de Latacunga lugar del último domicilio de los cónyuges. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada y la calidad de Procuradora Judicial en que comparece la Dra. Rosalba Pérez a nombre del actor EDGAR BOLIVAR DEFAZ GOMEZ. Agréguese al proceso la documentación acompañada.- NOTIFIQUESE.

DR. EDWIN ARGOTI REYES JUEZ SUPLENTE

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

Ldo. Luis E. Barahona Moreno SECRETARIO (e)

A.A./22312

R. DEL E.

JUZGADO VIGESIMO DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A CARMEN CONSUELO ESPIN RAMIREZ

JUICIO No. 363. 2009 LA. Divorcio

ACTORES AL SEÑOR DR. EDMUNDO MANUEL GOMEZ ESPINOSA, en su calidad de Procurador Judicial de parte del señor OSWALDO RICARDO PAREDES ZURITA

TRAMITE VERBAL SUMARIO

DEMANDADO: CARMEN CONSUELO ESPIN RAMIREZ

CASILLERO No. 2569

CAUSAL: Inciso 2do No. 11 Del Art. 110 del Código Civil.

PROVIDENCIA

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 11 de Mayo del 2009, las 11h35.- VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente en mi calidad de Juez Suplente de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que ante-

cede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, dese el trámite verbal sumario.- De conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la señora: CARMEN CONSUELO ESPIN RAMIREZ, en uno de los días de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación que se

Quien puede decir cuánto ama, pequeño amor siente.

PETRARCA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00013

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BISINTEGRA S.A..

La compañía BISINTEGRA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.002392 de 15 de Junio de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PLANES, PROYECTOS Y ESTRUCTURALES PARA GENERACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS, GESTIONALES DE CALIDAD, PLANES DE MERCADO,...

Quito, 15 de Junio de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

07 OCT. 2009

CAU

AC/081248

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOS RIOS
EXTRACTO DE CITACION
A: GUILLERMO FABIAN CADENA MENeses
SE LE HACE SABER: Que en este Juzgado se ha presentado la señora Matilde Laurentina Rivas Cedeño, deduciendo demanda de divorcio No. 52 - 2009, cuyo extracto es

DE LO CIVIL DE LOS RIOS - SEDE EN QUEVEDO
44738

MENORES

R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO, AL SEÑOR MARCO VINICIO DAVALOS RON Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE.

EXTRACTO JUDICIAL
ACTORA.- DR. ILTHER MANUEL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRUPO HOLDING HERRSANCOREL S.A.

La compañía GRUPO HOLDING HERRSANCOREL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.002380 de 15 de Junio de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL DEDICARSE A REALIZAR INVERSIONES A NOMBRE PROPIO, EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE COMPAÑIAS,....

Quito, 15 de Junio de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/081211